



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



ACUERDO DE CONCEJO N° 020 -2020-MPCVZ

Zorritos, 27 de mayo del 2020.

EL CONCEJO PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 013-2020-MPCVZ, de fecha 27 de mayo del 2020, Resolución Gerencial N° 011-2020-MPCVZ-GM de fecha 22 de abril del 2020, Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 00423 de fecha 08 de mayo del 2020, Resolución Gerencial N° 001-2020-MPCVZ-GlyDUR de fecha 14 de mayo del 2020, Memorando N° 019-2020-GDEyS-WARA de fecha 14 de mayo del 2020, Informe N° 0014-2020.RT.LIC.Y.BU. de fecha 15 de mayo del 2020, Informe N° 0016-2020.RT.LIC.Y.BU. de fecha 15 de mayo del 2020, Requerimiento N° 0128-2020-GDEyS-MPCVZ-WARA de fecha 18 de mayo del 2020, Informe Técnico N° 003-2020-MPCVZ-SGAYCP de fecha 20 de mayo del 2020, Informe Legal N° 117-2020-MPCVZ-GAJ/EOA de fecha 22 de mayo del 2020, Informe Legal N° 010-2020-GM-MPCVZ de fecha 25 de mayo del 2020, Informe N° 010-2020-GM-MPCVZ de fecha 25 de mayo del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Resolución Gerencial N° 011-2020-MPCVZ-GM de fecha 22 de abril del 2020, se APROBO el Expediente Técnico de la Inversión de Optimización: **"ADQUISICIÓN DE KIT AGENTE COMUNITARIO Y SISTEMA DE TECNOLOGÍA, INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DE CONTRALMIRANTE VILLAR PARA LA CONDUCCIÓN Y ARMONIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO FRENTE A LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA POR EL COVID 19 EN LA LOCALIDAD ZORRITOS, DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES"** por el monto de S/ 1,296,809.00 (Un Millón Doscientos Noventa y Seis Mil Ochocientos Nueve y 00/100 Soles).

Que, mediante el Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 00423 de fecha 08 de mayo del 2020, se certifico el monto de de S/ 1,296,809.00 (Un Millón Doscientos Noventa y Seis Mil Ochocientos Nueve y 00/100 Soles), para la **ADQUISICIÓN DE KIT AGENTE COMUNITARIO FRENTE A LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA POR EL COVID 19 EN LA LOCALIDAD DE ZORRITOS-CONTRALMIRANTE VILLAR.**

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



Que, mediante la Resolución Gerencial N° 001-2020-MPCVZ-GlyDUR de fecha 14 de mayo del 2020, se DERIVO el Expediente Técnico de la Inversión de Optimización: **"ADQUISICIÓN DE KIT AGENTE COMUNITARIO Y SISTEMA DE TECNOLOGÍA, INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DE CONTRALMIRANTE VILLAR PARA LA CONDUCCIÓN Y ARMONIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO FRENTE A LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA POR EL COVID 19 EN LA LOCALIDAD ZORRITOS, DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES"** a la Gerencia de Desarrollo Económico de esta municipalidad, a fin que realice los actos administrativos para su ejecución.

Que, mediante el Memorando N° 019-2020-GDEyS-WARA de fecha 14 de mayo del 2020, se le designo como Responsable Técnico (RESIDENTE) de la IOAR **"ADQUISICIÓN DE KIT AGENTE COMUNITARIO Y SISTEMA DE TECNOLOGÍA, INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DE CONTRALMIRANTE VILLAR PARA LA CONDUCCIÓN Y ARMONIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO FRENTE A LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA POR EL COVID 19 EN LA LOCALIDAD ZORRITOS, DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES"** a la Sub Gerente de Servicios Sociales, Salud y ULE.

Que, mediante el Informe N° 0014-2020.RT.LIC.Y.BU. de fecha 15 de mayo del 2020 y el Informe N° 0016-2020.RT.LIC.Y.BU. de fecha 15 de mayo del 2020, la Sub Gerente de Servicios Sociales, Salud y ULE, requiere bienes para campaña de educación sanitaria en la prevención del COVID 19, bienes que se encuentra contemplados dentro del proyecto IOAR antes descrito.

Que, la Gerencia de Desarrollo Económico y Social mediante el Requerimiento N° 0128-2020-GDEyS-MPCVZ-WARA de fecha 18 de mayo del 2020, requiere a la Gerencia Municipal de esta comuna la Adquisición de Bienes Para Campaña De Educación Sanitaria en la Prevención de COVID-19; en ese sentido, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial emite el Informe Técnico N° 003-2020-MPCVZ-SGAYCP de fecha 20 de mayo del 2020, respecto a la **CONTRATACIÓN DIRECTA DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA CAMPAÑA DE EDUCACIÓN SANITARIA EN LA PREVENCIÓN DEL COVID-19.**

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica de esta Municipalidad remite a la Gerencia Municipal el Informe Legal N° 0117-2020-MPCVZ-GAJ/EOA, de fecha 22 de mayo del 2020, en el cual a la letra **OPINA "que; resulta procedente aprobar la contratación directa a fin de efectuar la ADQUISICIÓN DE BIENES PARA CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DEL COVID-19, en el marco del Expediente Técnico de la inversión de optimización: "ADQUISICIÓN DE KIT AGENTE COMUNITARIO Y SISTEMA DE TECNOLOGÍA, INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DE CONTRALMIRANTE VILLAR PARA LA CONDUCCIÓN Y ARMONIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO FRENTE A LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA POR EL COVID 19 EN LA LOCALIDAD ZORRITOS, DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES" (...)"**; asimismo recomienda elevar ante el consejo municipal, ello a fin que se apruebe conforme al inciso 27.2 del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones con el Estado.

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



En relación a lo descrito en el párrafo anterior, la Gerencia Municipal remite el **Informe N° 010-2020-GM-MPCVZ de fecha 25 de mayo del 2020** mediante el cual solicita al alcalde de esta comuna la aprobación de la **ADQUISICIÓN DE BIENES PARA CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DEL COVID-19**, mediante acuerdo de Consejo Municipal.

Que, el **Decreto Supremo N° 008-2020-SA**, mediante su artículo 1° a la letra **DECRETA**: "Declaratoria de Emergencia Sanitaria 1.1 Declárese en Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario, por la existencia del COVID-19 (...)".

Que, el **TUO de la Ley N° 30225 -Ley de Contrataciones del Estado-** aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en su artículo 27° sobre **CONTRATACIONES DIRECTAS**, inciso 27.1 a la letra establece:

"Excepcionalmente, las Entidades pueden contratar directamente con un determinado proveedor en los siguientes supuestos:

- a) (...)
- b) Ante una situación de emergencia derivada de acontecimientos catastróficos, situaciones que afecten la defensa o seguridad nacional, situaciones que supongan el grave peligro de que ocurra alguno de los supuestos anteriores, o de una emergencia sanitaria declarada por el ente rector del sistema nacional de salud", -el énfasis es nuestro-

Que, el **Decreto Supremo N° 344-2018-EF** que aprueba el Reglamento de la **Ley N° 30225 -Ley de Contrataciones del Estado-**, en su **CAPÍTULO VII** sobre **CONTRATACIÓN DIRECTA**, artículo 100° sobre las Condiciones para el empleo de la Contratación Directa a la letra establece:

"La Entidad puede contratar directamente con un proveedor solo cuando se configure alguno de los supuestos del artículo 27 de la Ley bajo las condiciones que a continuación se indican:

- a) (...)
- b) Situación de Emergencia

La situación de emergencia se configura por alguno de los siguientes supuestos:

b.1.) (...)

(...)

b.4) **Emergencias sanitarias, que son aquellas declaradas por el ente rector del sistema nacional de salud conforme a la ley de la materia".**

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala "Los Acuerdos son decisiones que forma el consejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, el presente ha sido visto en Sesión Ordinaria de Concejo N° 013-2020-MPCVZ de fecha 27 de abril de 2020, con el voto unánime de los señores regidores y en uso de las facultades conferidas por el artículo 41° de la **LEY N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades**, el Concejo Municipal de Contralmirante Villar:

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piagglo N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



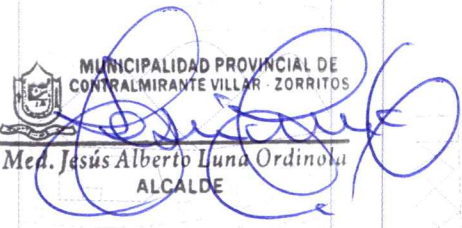
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la **CONTRATACIÓN DIRECTA DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA CAMPAÑA DE EDUCACIÓN SANITARIA EN LA PREVENCIÓN DEL COVID-19** en el marco del **Decreto Supremo N° 008-2020-SA** y el **TUO de la Ley N° 30225 -Ley de Contrataciones del Estado**.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Subgerencia de Abastecimientos y Control Patrimonial, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Secretaría General comunique el presente Acuerdo de Concejo a las oficinas correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS

Med. Jesús Alberto Luna Ordinola
ALCALDE

CONTRALMIRANTE

VILLAR

LEY 9667

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com